

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de octubre de 1994, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0006631 el **28 NOV 1994**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Rafaelle Magnalardo Corona y Alice Guim de Magnalardo en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la referida compañía; de estado civil casados, italiano el primero y ecuatoriana el segundo y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.19'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.20'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 50% quedando por pagarse el restante 50% en el plazo de doce meses, en numerario.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: RAFAELLE MAGNALARDO CORONA, ALICE GUIM DE MAGNALARDO, RAFAELLE MAGNALARDO GUIM, FABIO MAGNALARDO GUIM, GIANCARLO MAGNALARDO GUIM, MARIO MAGNALARDO GUIM; Y, ALEXANDRA MAGNALARDO GUIM DE WONG. y GABRIEL MAGNALARDO GUIM.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma los Artículo Tercero y Quinto del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de VIENTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil participaciones sociales, de un mil sucres cada una." "ARTICULO QUINTO: CERTIFICADOS DE APORTACION.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación debidamente suscrito por el Presidente y el Gerente General..."

Guayaquil 28 de noviembre de 1994

CLL/CMdel

ORL

M. Martínez Dávalos
AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL